



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00534963- -UNC-ME#FAUD - APROBAR CONCURSO PARA EGRESADOS

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00534963- -UNC-ME#FAUD, por el que la Secretaria de Extensión, arquitecta Silvina MOCCI, solicita se apruebe el Concurso para Egresados/as de la Facultad "REPROGRAMACION FUNCIONAL Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA SI Y VIT",

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Concurso está organizado por la Secretaría de Extensión FAUD y promovido por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, teniendo como finalidad:

-Re organizar espacialmente el edificio actual de la Secretaría de Innovación y Vinculación tecnológica, respondiendo a los requerimientos de las actividades que en ella se realizan. Traducir espacialmente el organigrama y funcionamiento de la SI y VIT.

-Acondicionar espacialmente las instalaciones, envolventes, equipos, etc., para responder a la especificidad del espacio y la actividad que en él se realiza.

-Transmitir a través de acciones arquitectónicas específicas el espíritu y propósito de la Institución.

- Fortalecer la comunicación de la identidad institucional en el exterior próximo al ingreso, a través de equipamiento urbano de permanencia, aplicación de la imagen institucional. Además, contemplar el uso de vehículos eléctricos y tracción a sangre.

-Promover oportunidades para los/as egresados/as de la FAUD menores de 35 años.

Que se propone para la Asesoría del Concurso, Redacción y Armado de Bases, la designación del siguiente personal de la casa: Arq. Marcos GIANFELICI, Arq. Andrés MARCELLINO y Arq. Luciana LANZONE.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento de lo solicitado,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Concurso para Egresados/as de la Facultad "REPROGRAMACION FUNCIONAL Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA SI Y VI",

ARTÍCULO 2º: Designar, para la Asesoría del Concurso, Redacción y Armado de Bases, al siguiente personal de la casa:

Arq. Marcos GIANFELICI

Arq. Andrés MARCELLINO

Arq. Luciana LANZONE.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría de Extensión, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

VJ./